

BACKINTER S.A.

Calle Veintimilla 325 y 12 de octubre
Edificio El Girón piso 13 oficina 1301

Quito, 26 de Abril de 2012

Señores Socios de BACKINTER S.A.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y cumpliendo con el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de la constitución de la empresa, en mi calidad de Comisaria, he procedido a la revisión de los libros contables y sociales, encontrando que estos están debidamente llevados y actualizados, por lo que me permito poner a su consideración el siguiente informe, que corresponde al período que concluyó el 31 de diciembre del año 2011:

Señores socios, también me permito informar a ustedes, que la empresa actualmente se encuentra en proceso de liquidación no tiene en trámite procesos judiciales o extrajudiciales que cambien su actual situación, no tiene contingencias laborales, tributarias y societarias.

El capital pendiente que posee Backinter S.A. se encuentra a la espera que la Superintendencia de Compañías ordene el cierre de la compañía.

El cumplimiento de los aspectos dispuestos en la Ley de Compañías y su Reglamento así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de BACKINTER S.A.

Por todo lo analizado, puedo concluir que el balance general informa razonablemente la situación y el resultado sin movimiento al 31 de diciembre de 2011.

Corresponde a la Junta General de Socios, de conformidad con la Ley, la aprobación de los balances y la resolución sobre los informes de gerente y comisario.

Quedo como siempre a su disposición para ampliar o aclarar cualquier punto de este informe; y, agradeciendo por su designación me suscribo,

Muy atentamente,


Ing. Paola García S.
Comisaria

